

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 70

16 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación la transferencia libre de costo al Municipio de Sabana Grande, de la antigua Escuela Dr. Manuel Quevedo Báez que ubica en el Barrio Santana, Carretera 120, de dicha municipalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Sabana Grande cuenta en su jurisdicción territorial con la antigua Escuela Dr. Manuel Quevedo Báez la cual ubica en el Barrio Santana, Carretera 120 de dicha municipalidad. Desde hace unos quince (15) años la estructura es utilizada por el Municipio como Centro de Cuido Diurno. El Departamento de Educación no utiliza el plantel desde hace treinta (30) años.

Por su parte, el Municipio de Sabana Grande solicita que se le transfiera la titularidad de este plantel debido a que se han realizado unas inversiones municipales para poder viabilizar su uso. La inversión municipal asciende al millón de dólares (\$1,000,000.00), según información provista por el Alcalde, Hon. Miguel Ortiz Pérez. Entre las mejoras realizadas al edificio se encuentran la habilitación de la estructura para que sea apta para recibir a niños de nivel preescolar. Este tipo de mejoras se tienen que realizar con el mayor cuidado por los detalles de seguridad y sensibilidad debido a la edad de los niños que son recibidos diariamente en el predio.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de proveer servicios de calidad a nuestros niños y de maximizar los recursos para que los municipios puedan velar por los mejores

intereses de cada uno de sus ciudadanos, ordena al Departamento de Educación la transferencia al Municipio de Sabana Grande de la antigua Escuela Dr. Manuel Quevedo Báez que ubica en el Barrio Santana, Carretera 120, de dicha municipalidad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación la transferencia libre de costo al
2 Municipio de Sabana Grande, de la antigua Escuela Dr. Manuel Quevedo Báez que ubica en
3 el Barrio Santana, Carretera 120, de dicha municipalidad.

4 Sección 2.- El Departamento de Educación será responsable de realizar toda gestión
5 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor
6 de noventa (90) días a partir de su aprobación.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.